PIRQUE, 2 1 NOV 2013

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

**VISTO Y CONSIDERANDO:** 

1º La sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Pirque, del segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 19 de noviembre de 2012.

2º El Decreto Alcaldicio Nº 124 de fecha 31 de enero de 2013, por la cual asume como alcalde de la comuna de Pirque don Cristian Balmaceda Undurraga.

3º La Carta de fecha 18 de noviembre de 2013, visada con firma y timbre del Administrador Municipal, enviada por la directiva del Club Deportivo General Baquedano, quién solicita permiso de venta de alcohol el día viernes 29 de noviembre en la accividad "Bingo Beneficio", a desarrollarse en la sede del mencionado Club.

4° El certificado N° 343 de fecha 20 de noviembre de 2013 firmado por la Secretaria Municipal, que informa el número de personalidad jurídica, estado e integrantes de la directiva.

5º Lo dispuesto en la Ley de Alcoholes № 19.925 art. 19 inciso 3.

6° El Decreto Alcaldicio № 308 del 25 de marzo 2011; que aprueba la Ordenanza Local de Derechos Municipales, título 5°, art. 11, N°4 .

7º Las facultades que me confiere la Ley № 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones, Art. 5, letra d, Art. 12, Art. 63, Letra I).

## DECRETO

OTÓRGUESE permiso transitorio para venta de alcohol al Club Deportivo General Baquedano, con personalidad jurídica Nº 5, actualmente vigente, representada por el Señor Diego Rojas Ríos, RUT 15.445.417 - 9, el día viernes 29 de noviembre en la actividad "Bingo Beneficio", en horario de 20:00 hrs a 03:00 hrs. del día sábado.

**DÉJESE** establecido que el valor del permiso será de 1 UTM, por concepto de derecho municipal, deberá pagarse en forma previa a la realización del evento.

TÉNGASE presente esta resolución el Departamento de Finanzas y Tesorería Municipal para los efectos del cobro correspondiente.

REALÍCESE la aplicación de lo dispuesto en esta resolución por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese el presente decreto a las unidades municipales y hecho archívese.

KAREM NEUBAUER ROJAS SECRETARIA MUNICIPAL

NIM/KNR/ MEA/DEA/2

- DIDECO.- V - Archivo SECMU.

ECRETARIA

- Unidad de Control -

- Unidad de Patentes Comerciales.

- Tenencia Pirque.-

NIGOLE ÚMBARACKIMONTERO